

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 1 de 15

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVOS	2
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. CANALES DEL INGRESO ICBF	6
5. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	12
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	14
7. RELACIÓN DE FORMATOS:	14
8. CONTROL DE CAMBIOS:	15

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 2 de 15

INTRODUCCIÓN

El Manual de Ingresos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un documento que busca servir como guía para la correcta aplicación y reconocimiento de los ingresos que recibe la entidad. que establece las directrices y procedimientos para la gestión financiera de la entidad. Su propósito principal es, asegurar al máximo el cumplimiento de la normatividad vigente permitiendo así la correcta utilización de los fondos destinados al bienestar de la infancia y la adolescencia en Colombia.

Este manual abarca una amplia gama de aspectos relacionados con la clasificación presupuestal, los diferentes tipos de ingresos, y los procedimientos específicos para el registro y conciliación de estos recursos.

Además, el documento enfatiza la importancia de la transparencia en la gestión financiera, estableciendo lineamientos claros para el registro de ingresos y la elaboración de conciliaciones bancarias. A través de este manual, el ICBF busca no solo optimizar la administración de sus recursos, sino también fortalecer la confianza pública en su labor, garantizando que cada ingreso se clasifique correctamente.

1. OBJETIVOS

Objetivo General:

Garantizar el registro y la correcta clasificación de todos los recursos percibidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de reflejar la realidad económica de la entidad a través del sistema definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), asegurando así la transparencia y eficiencia en la gestión financiera.

Objetivos Específicos:

Facilitar la Identificación de Ingresos: Proporcionar directrices claras para la identificación y aplicación de los ingresos percibidos en las cuentas bancarias recaudadoras del ICBF, asegurando que se registren adecuadamente según los diferentes conceptos establecidos.

Resaltar los Procedimientos de Registro: Resaltar procedimientos específicos para el registro de ingresos, incluyendo consignaciones bancarias, transferencias

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 3 de 15

electrónicas y reintegros, garantizando que cada transacción se documente de manera precisa y oportuna.

Clasificación Presupuestal: Fortalecer el entendimiento de los criterios para la clasificación presupuestal de los ingresos, diferenciando entre recursos de la Nación y recursos propios, y asegurando que se utilicen los rubros habilitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. ALCANCE

El Manual de Ingresos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) abarca las actividades relacionadas con la gestión de ingresos dentro de la entidad. Este documento es aplicable a los Grupos Financieros del ICBF, incluyendo las Direcciones Regionales y la Sede de la Dirección General, así como a cualquier área financiera que participe en el proceso de recaudo y administración de recursos.

El manual debe ser utilizado en las siguientes situaciones:

1. **Registro de Ingresos:** En todas las transacciones que impliquen la recepción de recursos, ya sea a través de consignaciones bancarias, transferencias electrónicas, o cualquier otro mecanismo de captación de ingresos.
2. **Clasificación Presupuestal:** Para la correcta clasificación de los ingresos en los rubros presupuestales habilitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asegurando que cada ingreso se asigne adecuadamente a su respectivo concepto.
3. **Conciliaciones y Verificaciones:** En el proceso de conciliación de ingresos y verificación de la información contable, garantizando que los registros reflejen con precisión la realidad económica del ICBF.
4. **Reintegros y Recursos Propios:** En la gestión de reintegros de recursos propios y de la Nación, asegurando que estos sean registrados y clasificados conforme a los procedimientos establecidos.
5. **Capacitación y Formación:** Para la capacitación de los funcionarios del ICBF en la correcta aplicación de los procedimientos de gestión de ingresos, promoviendo una cultura de transparencia y eficiencia en la administración de los recursos.

3. DEFINICIONES

1. **Ajustes Contables:** Modificaciones realizadas en los registros contables para reflejar la realidad económica.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 4 de 15

2. **Auditoría Financiera:** Evaluación de los registros contables y financieros del ICBF.
3. **Bienes Vacantes:** Bienes inmuebles en estado aparente de abandono cuya propiedad es asignada al ICBF mediante un proceso judicial que establece si en efecto el bien es abandonado y sin dueño aparente.
4. **Causación de Ingresos:** Proceso de reconocimiento de ingresos en los registros contables.
5. **Causación Simultánea:** Registro de ingresos y gastos en el mismo periodo contable.
6. **Clasificación Presupuestal:** Proceso de categorizar los ingresos en rubros específicos según su origen.
7. **Conciliación de Ingresos:** Proceso de verificación y ajuste de registros contables de ingresos en línea con información bancaria.
8. **Consignaciones Bancarias:** Depósitos de dinero realizados a cuentas del ICBF a través de entidades bancarias.
9. **Control Interno:** Mecanismos internos del ICBF establecidos para asegurar la correcta gestión de los recursos.
10. **Costas Procesales:** Gastos generados en procesos judiciales a favor del ICBF que se convierten en ingresos para la entidad.
11. **Cuentas Recaudadoras:** Cuentas bancarias donde se depositan los ingresos del ICBF.
12. **Cuota Alimentaria:** Ingresos derivados de obligaciones alimentarias impuestas por la ley.
13. **Daciones en Pago:** Transferencia de bienes como forma de pago de deudas.
14. **Documento de Recaudo por Clasificar (DRXC):** Documento Transaccional del Sistema SIIF Nación que permite establecer el ingreso de recursos tesoralmemente y su cargue en el sistema, previo al proceso de imputación de los recursos.
15. **Donaciones:** Recursos recibidos de personas o entidades sin fines de lucro que se destinan a actividades del ICBF.
16. **Excedentes Financieros:** Recursos adicionales generados por la gestión financiera del ICBF que se suman a los ingresos mediante documento CONPES emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
17. **Formato de Conciliación:** Documento que se utiliza para conciliar los ingresos registrados con los datos bancarios.
18. **Formato de Registro:** Plantilla utilizada para documentar la entrada de ingresos.
19. **Fotocopias y Servicios de Reproducción:** Ingresos generados por la prestación de servicios de copiado y reproducción de documentos.
20. **Gestión de Ingresos:** Proceso integral que abarca la recepción, registro y clasificación de los ingresos del ICBF.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 5 de 15

21. **Gestión Humana:** Área encargada de la administración del personal y sus incapacidades.
22. **Grupo de Tesorería:** Área encargada de la gestión de los ingresos por recursos propios, y de los lineamientos de ejecución Tesoral de la entidad.
23. **Grupo Financiero:** Área encargada de la ejecución de los procesos de ingresos y pagos correspondiente a las obligaciones y derechos financieros del ICBF.
24. **Informe Contable:** Documento que refleja la situación financiera del ICBF.
25. **Ingresos:** Recursos económicos que recibe el ICBF por diversos conceptos.
26. **Intereses por Mora:** Cargos adicionales que se generan por el retraso en el pago de obligaciones.
27. **Multas:** Sanciones económicas impuestas a proveedores, contratistas o servidores públicos por incumplimientos.
28. **Multas AAVN Bienestarina:** Sanciones económicas relacionadas con los programas nutricionales de la entidad, específicamente el deterioro de la Bienestarina.
29. **Multas Disciplinarias:** Sanciones impuestas a servidores públicos por faltas administrativas.
30. **Normativa Legal:** Conjunto de leyes y regulaciones que rigen la gestión financiera del ICBF.
31. **Novedades de Incapacidades:** Información relacionada con las incapacidades de los servidores públicos que afecta la gestión de ingresos.
32. **Plan de Cuentas:** Estructura que clasifica y organiza las cuentas contables del ICBF.
33. **Política de Tratamiento de Datos Personales:** Normativa que regula el manejo de información personal de los usuarios.
34. **Prueba de ADN:** Ingresos derivados de la realización de pruebas genéticas solicitadas en procesos de paternidad.
35. **Recaudo:** Proceso de recepción de ingresos propios por parte del ICBF.
36. **Recuperación de Cuentas por Cobrar:** Proceso de recaudación de deudas pendientes que se convierten en ingresos.
37. **Recursos de la Nación:** Fondos aportados por el gobierno Nacional en el presupuesto general del ICBF.
38. **Recursos No Ejecutados:** Fondos que no han sido utilizados en el periodo presupuestal correspondiente.
39. **Recursos Propios:** Ingresos generados por el ICBF a través de sus propias actividades, servicios o por determinación de la Ley.
40. **Reintegros:** Devoluciones de recursos que se registran como ingresos, ya sea por inejecuciones de contratos o rendimientos financieros generados por los operadores del contrato de aporte.
41. **Rendimientos SCUN:** Ingresos generados por los rendimientos reconocidos al ICBF en el Sistema de Cuenta Única Nacional.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 6 de 15

- 42. Rubro Presupuestal:** Categoría específica dentro del presupuesto que clasifica los diferentes tipos de ingresos o de gastos.
- 43. Sanciones Contractuales:** Penalidades impuestas a entidades por incumplimiento de obligaciones contractuales, que se convierten en ingresos.
- 44. Sistema SIIF Nación:** Sistema utilizado para el registro y gestión de ingresos y gastos públicos en Colombia.
- 45. Soportes Financieros:** Documentación que respalda la entrada de ingresos.
- 46. Transferencias Electrónicas:** Movimientos de fondos realizados de manera virtual a las cuentas del ICBF.
- 47. Unidad Ejecutora:** Entidad del orden nacional responsable de la ejecución de proyectos y programas del ICBF.
- 48. Vigencia Presupuestal:** Periodo durante el cual se ejecuta el presupuesto asignado.

4. CANALES DEL INGRESO ICBF

El ICBF puede recibir recursos por dos canales principales, dependiendo si son ingresos por recursos propios o por recursos nación (estos últimos normalmente por reintegros o rendimientos financieros de contratos de aporte). Cuando se trata de recursos propios los ingresos se reciben en cuentas institucionales abiertas en las diferentes Direcciones Regionales, Sede de la Dirección General o Grupo de Tesorería. Cuando se trate de recursos nación, son consignados o transferidos a las cuentas bancarias de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del botón de pago PSE dispuesto por el Banco Agrario de Colombia en su página WEB.

4.1. RECURSOS PROPIOS

El presupuesto general de la nación que le corresponde al ICBF ejecutar en los programas misionales dirigidos a solventar el servicio público de bienestar es financiado en un **42%** por los “recursos propios” que recibe por distintos conceptos tales como: Aportes sobre la nómina (3%), pruebas de ADN, ventas de bienes, reintegros, rendimientos negociación de divisas adjudicadas como bienes mostrencos y/o vocaciones hereditarias, dividendos, multas o sanciones, entre otros.

Ahora bien, la fuente principal de los recursos propios percibidos por la entidad son los aportes parafiscales sobre la nómina creados a partir de las leyes 27 de 1974 y 7a de 1979 y modificados por la ley 89 de 1988. Este valor financia el 90.4% del total del presupuesto, convirtiéndose en una fuente indispensable para ejecutar el gasto de la oferta institucional y misional de la entidad.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 7 de 15

Con fundamento en lo anterior, las Áreas Financieras del ICBF deben interiorizar la importancia que tiene para la entidad la clasificación oportuna y correcta de los recursos propios de manera que permitan financiar el presupuesto de gastos determinado al inicio de la vigencia.

4.1.1. Recepción de los ingresos

Tal como se indicó anteriormente, el recaudo de recursos propios ingresa a las cuentas bancarias institucionales. En general, cuando los terceros realizan la consignación de los recursos deben: (1) Indicar los datos exigidos en las consignaciones, y de manera primordial el NIT del proveedor y el teléfono del proveedor en las consignaciones y (2) Inmediatamente remitir al supervisor, interventor o funcionario del ICBF responsable del proceso, el soporte de la consignación para que este a su vez lo remita al área financiera. Lo anterior, facilitará la identificación del recaudo.

Nota: LA INFORMACIÓN DEBE SER CORRECTA, NO DEBEN INDICAR DATOS DEL MENSAJERO QUE HACE LA OPERACIÓN NI DEL NIT DEL ICBF, YA QUE TODOS LOS DATOS CORRESPONDEN AL TERCERO PROVEEDOR RESPONSABLE DE LA TRANSACCIÓN.

4.1.2. Registro de los ingresos

- **Descripción:** Consiste en el registro formal de los ingresos en el sistema SIIF - Nación, asegurando que cada ingreso se clasifique correctamente según su naturaleza.
- **Actividades:**
 - Cargue de DIARIO de extracto.
 - Ingreso de datos en el sistema SIIF Nación.
 - Generación del Documento de Recaudo por Clasificar
 - Establecer el concepto y el tercero que genera el ingreso para el ICBF
 - Clasificar el ingreso según los rubros presupuestales y el concepto correcto.

- Generar el documento de recaudo que respalda el registro.

4.1.3. Conceptos de Ingreso

A continuación, se presentan los conceptos de recaudo de recursos propios que actualmente tiene la entidad:

ITEM	CONCEPTO DEL RECAUDO
1	Arrendamientos
2	Contribuciones Parafiscales - PILA
3	Costas procesales
4	Cuota Alimentaria
5	Dividendos
6	Donaciones
7	Excedentes Financieros
8	Fotocopias (Servicios de Copia y Reproducción)
9	Incapacidades
10	Indemnizaciones
11	Intereses de mora
12	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras
13	Multas a proveedores y contratistas
14	Multas AAVN Bienestarina
15	Multas disciplinarias a servidores públicos
16	Multas Fondo Contra la Explotación Sexual Ley 679 de 2001
17	Prueba de ADN
18	Recaudo Ley 55 de 1985 – Supernotariado
19	Recuperación de cuentas por cobrar
20	Recursos no ejecutados
21	Reintegro Nómina
22	Reintegros recursos propios
23	Rendimientos SCUN
24	Sanciones
25	Ventas de activos
26	Vocaciones hereditarias, bienes vacantes, mostrencos y daciones en pago

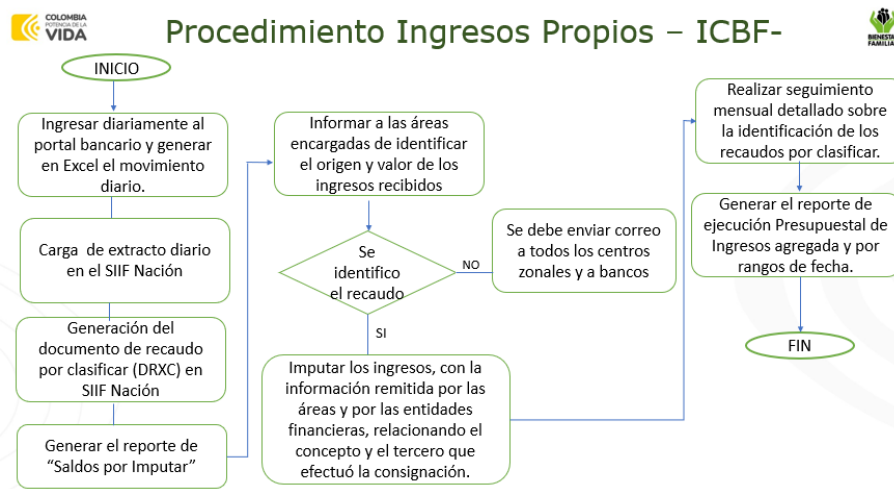
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 9 de 15

Fuente: elaboración propia.

4.1.4. Conciliación de Ingresos

- **Descripción:** La conciliación es el proceso de comparación y validación de los ingresos registrados con los extractos bancarios y otros documentos de soporte.
- **Actividades:**
 - Comparación de los ingresos registrados con los extractos bancarios.
 - Identificación de discrepancias y ajustes necesarios.
 - Elaboración de informes de conciliación que reflejen la situación de los ingresos.
 - Aprobación de las conciliaciones por parte de los responsables en el nivel nacional.

En Resumen, el proceso general del recaudo de recursos propios sería:



Fuente: elaboración propia.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 10 de 15

Los documentos formales con las directrices generales establecidos por la entidad para el recaudo de recursos propios son:

P.20 GF Procedimiento Gestión de Ingresos

P.13 GF Procedimiento Reintegros de Recursos Propios y Recursos Nación ICBF

4.2. RECAUDO RECURSOS NACIÓN

Son los recursos recibidos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DTN), del Ministerio de Hacienda, mediante el botón de pagos PSE.

En general, cuando los terceros realizan la operación PSE de los recursos deben: (1) Indicar los datos exigidos en la transacción **de manera detallada**, (2) Inmediatamente remitir al supervisor, interventor o funcionario del ICBF responsable del proceso, el soporte de la transacción, para que este a su vez lo remita al área financiera. Lo anterior, facilitará la identificación del recaudo.

Una vez los recursos se reciben en las cuentas de la DTN del Ministerio de Hacienda, dicha entidad realiza el cargue de extracto y asigna Documentos de Recaudo por clasificar a cada una de las más de 200 entidades del orden nacional (en el ICBF nivel nacional). Posteriormente, cada Dirección Regional o el Grupo Financiero SEDE debe proceder a identificar si estos recaudos le pertenecen a partir de todos los elementos soporte que le faciliten hacerlo y solicitarle al Nivel Nacional la asignación a la correspondiente SUBUNIDAD EJECUTORA. **Esta labor debe ser diaria.**

Los conceptos generales por los que pueden asignarle Documentos de Recaudo por Clasificar a la entidad derivado de recaudo de recursos nación que ingresan a las cuentas de la DTN son los siguientes:

ITEM	CONCEPTO DEL RECAUDO
1	Intereses por mora
2	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras
3	Reintegros de Gastos de inversión
4	Rendimientos financieros entidades varias
5	Rendimientos recursos entregados en administración
6	Sanciones Contractuales

Fuente: elaboración propia.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 11 de 15

Teniendo en cuenta los ingresos por los conceptos antes mencionados, la persona responsable del Grupo Financiero de la Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General – GFSDG (Pagador), deben clasificar los ingresos, de conformidad a los rubros presupuestales de ingresos asignados y habilitados para el ICBF.

La conciliación de los ingresos de recursos Nación estará en cabeza de los colaboradores asignados a los profesionales de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad en la Regional y en el Grupo Financiero Sede la Dirección General.

La depuración de las partidas conciliatorias estará a cargo del Colaborador o técnico asignado a la Tesorería en la Regional y el Grupo Financiero Sede de la Dirección General, cuya gestión debe realizarse en un tiempo máximo de 30 días

Los documentos formales con las directrices generales establecidos por la entidad para el recaudo de recursos nación son:

P.20 GF Procedimiento Gestión de Ingresos

P.13 GF Procedimiento Reintegros de Recursos Propios y Recursos Nación ICBF

En términos generales el flujo de actividades que deben cumplir las direcciones regionales y Grupo Financiero SEDE es el siguiente:



Fuente: elaboración propia.

5. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Los rubros presupuestales de ingresos que inician con los números 1 y 2 corresponden a Recursos Nación y los rubros que inician por el código 3 corresponden a Recursos Propios. Para efectos de tener claridad sobre las definiciones de cada uno de esos rubros se debe consultar el Manual de Clasificación Presupuestal de Ingresos emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual se puede consultar en la siguiente ruta:



Seleccionar perfil y entidad de ingreso a SIIF NACIÓN

Perfil de Usuario

Código	Nombre	Descripción	Tipo
1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos		Negocio
1	Entidad - Pagador central		Negocio

Entidad de Negocio

Posición	Descripción
46-02-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
46-02-00-006	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO
46-02-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
46-02-00-013	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR
46-02-00-015	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA

Fuente: SIIF Nación perfiles requeridos en la consulta del Manual de Clasificación presupuestal

La ruta es la siguiente:

Perfil: Gestión presupuesto ingresos

PCI: 46-02-00 para le nivel

PCI: 46-02-00-00xxx para Sub unidad a regional

ING INGRESOS / REPORTES / INFORMES / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGREGADA

Al generar el reporte se deben diligenciar los parámetros solicitados como aparecen a continuación:



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

MANUAL DE INGRESOS ICBF

M1.P20.GF

29/12/2025

Versión 2

Página 13
de 15

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) (45-02-00)
MILLER ACUNA (BEmyacuana)
Entidad - Gestión presupuesto Ingresos
Última visita: 2025-12-24 11:32:54 Hora Colombia

Reporte Ejecución de Ingresos Agregada

Año fiscal: 2025
Mes: Diciembre
Ambito de Usuario

☒ Todos

Seleccione	Identificación	Descripción
☒	41-00-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENEST...
☒	46-02-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENEST...

14 de 14
Página 1 de 1

Tipo de reporte: Detalle
Nivel jerárquico: Desagregado

Vigencia fiscal: Vigencia actual
Fuente de financiación: Nación y Propios
Situación de fondos: CSF - SSF Con y Sin Si

Ver Reporte **Limpiar** **Cancelar**

Fuente: SIIF Nación perfiles requeridos en la consulta del Manual de Clasificación presupuestal

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 14 de 15

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Los documentos de referencia para el manual de ingresos del ICBF incluyen:

1. p15.gf_procedimiento_custodia_de_documentos_titulos_valor_y_otros

- Procedimiento para la custodia de documentos y títulos valores.

2. p36.gf_procedimiento_ingresos_fondo_contra_explotacion_nna_por_multas_mintic

- Procedimiento para el registro de ingresos al Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por multas MINTIC.

3. p35.gf_procedimiento_de_reconocimiento_de_ingresos_NACIÓN

- Procedimiento de gestión de ingresos a nivel Nacional.

4. Instructivo formato conciliación de ingresos a bancos multas MINTIC interáreas

- Instructivo para la conciliación de ingresos relacionados con multas MINTIC.

5. Documentos de Recaudo por Clasificar DRXC

- Documentos utilizados para el registro de ingresos.

6. Formato de conciliación a nivel consolidado presupuesto y contabilidad ingresos recursos nación

- Formato utilizado para la conciliación de ingresos a nivel Nacional.

Estos documentos son esenciales para la correcta gestión y registro de ingresos en el ICBF, proporcionando directrices y procedimientos que deben seguirse.

7. RELACIÓN DE FORMATOS:

Código	Nombre del Formato
N/A	N/A

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA MANUAL DE INGRESOS ICBF	M1.P20.GF	29/12/2025
		Versión 2	Página 15 de 15

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
02/09/2024	1	Se eliminan la distribución del presupuesto de ingresos correspondiente al año 2024, se eliminan los conceptos de los tipos y clasificación de ingresos del numeral 5, dado que hacen parte de la guía dispuesta por el MHCP, se actualizan los documentos de referencia, se incluye la ruta para validar la clasificación de ingresos para cada vigencia en el numeral 6.